

## DECRETO Nº 2.049

LAJA, julio 13 del 2011.-

ADIMIR∕FICA TOLEDO

ALCALDE

## **VISTOS:**

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por MARTA CARRIMAN HENRIQUEZ, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 10º E.M., Escalafón Profesional, KARINA MONSALVE CASTILLO, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 17º E.M., Escalafón Administrativo, visada por Jefe de Gabinete;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley  $N^{\circ}$  18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

## **RESUELVO:**

1.- CONCEDASE permiso administrativo a MARTA CARRIMAN HENRIQUEZ, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 10º E.M., Escalafón Profesional, por la mañana del día 14 de julio del 2011, KARINA MONSALVE CASTILLO, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 17º E.M., Escalafón Administrativo, por la mañana del día 15 de julio del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ADD/mets.

Depto. Administración y Finanzas

- Control Interno- SS.MM.

- Interesado

www.munilaja.cl